



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9065

Artículo-1º:-Impónese el nombre de Dr. Ricardo Balbín a la actual calle Isleta de Lanús Oeste, la cual dejará de llamarse con su actual nombre y pasará a designarse como se indica en este artículo a partir de la fecha de promulgación de la presente.-

Artículo-2º:-Designase a la intersección conformada por la actual calle Isleta y la Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón como "Esquina de la Unión Nacional".-

Artículo-3º:-El acto de imposición del nombre mencionado en el artículo primero deberá efectuarse en la esquina de la actual calle Isleta y la Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón, lugar donde se instalará una placa alusiva por parte de las autoridades municipales, la que contendrá la designación impuesta por el artículo anterior, como así también los antecedentes de la presente ordenanza con indicación de los nombres de los Señores Concejales que la sancionaron, y se convocará a dicho acto a todas las instituciones del distrito a las cuales se les cursará invitación especial.-

Artículo-4º:-Librense las comunicaciones de estilo que correspondan.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de junio de 2000.-

REVISÓ
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1154
DE FECHA 21 JUN 2000

Registrada bajo el N°

9065

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

